



Acción Social del Personal de la
Universidad Nacional de Río Cuarto
C.U.I.T. 30-66903745-3
Personería Jurídica Ley Nac. N° 24741

RIO CUARTO, 16 de ABRIL de 2024.

VISTO que la Resolución CD N°010/2024 actualiza la CAPITA ASPURC, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución CD N°014/2022, se dispuso aplicar la CAPITA ASPURC (Cápita de ingresos) como base de cálculo para establecer los valores correspondientes a los aportes al Fondo Solidario de Titular, Cónyuge, Hijos y Otras Categorías.

Que es necesario aprobar los nuevos montos, a aplicar a partir de MAYO de 2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Acción Social del Personal de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y la Resolución C.D. N° 012/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE A.S.P.U.R.C.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los montos correspondientes a **aportes al Fondo Solidario PEP**, a partir del 01 de MAYO de 2024, de acuerdo a lo que se consigna en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º.- Derogar toda resolución que se contraponga con la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dese amplia difusión a los afiliados, tomen razón las dependencias pertinentes de la UNRC y la UNVM; cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°011/2024

OSVALDO DANIELE
Vicepresidente
Consejo Directivo ASPURC

FAIA YAMILI SALMA
Presidente
Consejo Directivo ASPURC



Acción Social del Personal de la
Universidad Nacional de Río Cuarto
C.U.I.T. 30-66903745-3
Personería Jurídica Ley Nac. N° 24741

ANEXO I – RESOLUCION N°011/2024

MODIFICACIÓN CÁLCULO APORTES A FONDO SOLIDARIO PEP

APORTES AL FONDO SOLIDARIO

<u>TITULAR</u>	12% de la Cápita ASPURC
<u>CONYUGE</u>	75% del Aporte PEP Titular
<u>HIJO – NIETO - SOBRINO</u>	50% del Aporte PEP Titular
<u>PADRE</u>	100% del Aporte PEP Titular
<u>APORTE VARIABLE</u>	2% de conceptos establecidos en Resolución CD N°008/2024

- APLICAR a partir del 01/05/24

<u>TITULAR</u>	\$4635,00
<u>CÓNYUGE</u>	\$3476,00
<u>HIJO – NIETO - SOBRINO</u>	\$2318,00
<u>PADRE</u>	\$4635,00
<u>APORTE VARIABLE</u>	2% de conceptos establecidos en Resolución CD N°008/2024

OSVALDO DANIELE
Vicepresidente
Consejo Directivo ASPURC

FAID YAMILI SALMA
Presidente
Consejo Directivo ASPURC